

Registra SFP a primeras empresas en el Padrón de Integridad Empresarial

- Las empresas que han solicitado su incorporación son, principalmente, de los sectores: comercio al por mayor, servicios, construcción, fabricación y seguros.
- Las empresas deben contar con una política de integridad de acuerdo con la ley y cumplir con sus obligaciones fiscales.
- El Padrón promueve la implementación de controles internos que permitan a las organizaciones asegurar el desarrollo de una cultura ética.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) informa que la atención a las solicitudes de incorporación al Padrón de Integridad Empresarial (PIE) ha llegado a una etapa de avances en la cual ya se cuenta con las primeras 20 empresas que han completado su trámite y más de 100 se encuentran en proceso de revisión para, en próximas fechas, tener una resolución.

Actualmente, las actividades económicas predominantes en las solicitudes son de los sectores: comercio al por mayor, servicios, construcción, fabricación y seguros.

El PIE es un registro voluntario, que administra la SFP, de las empresas que cuentan con una política de integridad y cumplen con sus obligaciones fiscales. Promueve la implementación de controles internos y programas de integridad que permitan a las empresas asegurar el desarrollo de una cultura ética al interior de sus organizaciones y en las relaciones contractuales que tengan con el Gobierno Federal.

Como actividades de orientación, la SFP ha impartido capacitaciones a integrantes de cámaras empresariales sobre los requisitos necesarios para presentar el trámite.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una política de integridad debe contener, al menos, los siguientes siete elementos:

- Manual de organización
- Código de conducta
- Sistemas de control
- Vigilancia y auditoría
- Denuncia y de capacitación en materia de integridad
- Políticas de recursos humanos tendientes a mitigar riesgos que afecten a la institución
- Mecanismos de transparencia y publicidad

El 9 de noviembre de 2022, la SFP publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial”, y en marzo pasado lanzó la nueva plataforma de registro, mediante la cual las empresas interesadas podrán realizar su trámite de una manera más sencilla.



Dirección General de Comunicación Social

Esta iniciativa del Gobierno Federal establece un punto de partida para promover la cultura de la integridad y sumar esfuerzos con la iniciativa privada en la prevención y combate a la corrupción. El registro se puede realizar en el enlace: <https://padron.apps.funcionpublica.gob.mx/>

Estas acciones permiten a la SFP cumplir con lo establecido al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, al Programa Sectorial de Función Pública, 2020-2024, y la Política Nacional Anticorrupción.

-000-

Dirección General de Comunicación Social
55 2000 3000, ext. 1445 • Correo electrónico: subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx



@sfp_MX



Secretaría de
la Función Pública



SFPdgs

